

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 6 de mayo de 1994, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 23 de mayo de 1994.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, 4 de abril de 1994. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. P.D. (Orden 15/7/92). Eduardo de Orduña Puebla.

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca el concurso para la contratación de las obras de construcción de 25 viviendas de promoción pública en Cáceres (Núcleo de Valdesalor).

Se convoca el concurso para la contratación de las obras de construcción de 25 viviendas de promoción pública en Cáceres (Núcleo de Valdesalor).

OBJETO: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN CACERES (NUCLEO DE VALDESALOR).

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 162.756.008 pts. IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 6.510.240 pts.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	d

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 6 de mayo de 1994, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 23 de mayo de 1994.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, 4 de abril de 1994. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. P.D. (Orden 15/7/92). Eduardo de Orduña Puebla.

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Mejora de abastecimiento a Casares de Hurdes, sus Alquerías y Asegur».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Abastecimiento a Casares de Hurdes, sus Alquerías y Asegur», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación